



Dip. Mauricio Tabe Echartea



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Mauricio Tabe Echartea**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A VICTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA, ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS COMO CONSECUENCIA DE LAS BALACERAS ACONTECIDAS EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado viernes 15 de enero por la noche, se suscitó una balacera en la calle Lago Chapala y Lago de San Cristobal, colonia Anahuac, Alcaldía Miguel Hidalgo. De acuerdo con versiones de las autoridades, tras recibir la alerta, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana acudieron al lugar de los hechos donde ubicaron los cuerpos de cinco personas, todas fallecidas por impacto de arma de fuego, de los cuales tres fueron ultimados en el lugar de los hechos y dos durante el traslado al Hospital Rubén Leñero.

Los policías preventivos acordonaron el área ante el arribo del agente del Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio, quien dio intervención a personal de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, para la búsqueda y recolección de indicios, en tanto, agentes de la Policía de Investigación (PDI) llevaron a cabo la búsqueda de testigos de hechos y de identidad, así como la localización y ubicación de video cámaras, tanto públicas como privadas en el sitio.

Presuntamente, una de las víctimas es “El Robert”, supuesto integrante de la Unión Tepito, sin embargo, esta información no ha sido confirmada por las autoridades. El día martes 19 de enero las autoridades informaron que un hombre identificado como “Francisco N” fue detenido por una presunta “relación directa” en la balacera del día viernes.

2. El lunes 18 de enero por la noche, nuevamente se registró una balacera, ahora en las inmediaciones de las calles de Laguna del Carmen esquina con Lago Chalco, nuevamente en la colonia Anahuac.

3. Cabe señalar que los anteriores no son hechos aislados, desde el 4 de abril de 2020, diversos medios de comunicación dieron cuenta de dos balaceras en la Alcaldía Miguel Hidalgo, específicamente en la Colonia Pensil y en la Colonia Anahuac, en esta última, el ataque dejó seis lesionados y un fallecido y los hechos fueron ubicados de manera fortuita por las autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana quienes al percatarse que varias personas corrían para resguardarse, acudieron para brindar auxilio.

Asimismo, el pasado 18 de noviembre de 2020, se suscitaron hechos de violencia por arma de fuego en la Colonia Daniel Garza, justo a un costado del inmueble de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en el que como consecuencia de una agresión directa por parte de dos sujetos, falleció un hombre de aproximadamente veinte años.

PROBLEMÁTICA

Es evidente el aumento de la violencia en diversas colonias de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en donde los hechos acontecidos evidencian una total y absoluta falta de coordinación entre las autoridades de la Demarcación Territorial y el Gobierno de la Ciudad de México en materia de Seguridad

Pública, la ausencia de un estado de fuerza que inhiba la comisión de hechos delictivos como los antes descritos es consecuencia de la irresponsabilidad, falta de interés y omisión negligente por parte de las autoridades del gobierno de proximidad por lo que es urgente que se establezca un mecanismo urgente de coordinación y el Gobierno de la Ciudad de México tome cartas en el asunto ante la incapacidad del Gobierno de la Alcaldía por generar acciones de prevención del delito y del cuidado del tejido social, afectando la calidad de vida de los habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Seguridad Pública es la función a cargo del Estado y se ejerce de manera coordinada entre los tres niveles de Gobierno; representa la mas clara esencia del orden coactivo y del poder público legitimado, cuya finalidad es la del mantenimiento del orden, la seguridad y la paz pública, con el objeto de garantizar los intereses primigenios de los gobernados. En este sentido, cuando el Estado falla en su función de mantener la paz y la gobernabilidad, se dan las condiciones de un deterioro del tejido social y se manda un peligroso mensaje social de impunidad y de incapacidad por parte de las autoridades, generando un clima de inestabilidad y violencia, en donde la delincuencia encuentra un ecosistema de crecimiento y desarrollo.

SEGUNDO. Los hechos antes relatados, dan cuenta de una grave falla estructural de coordinación por parte del Gobierno de la Alcaldía Miguel Hidalgo con el de la Ciudad de México; son recurrentes las noticias que dan cuenta de hechos cada vez mas violentos, sin que la autoridad cuente con las herramientas suficientes y estrategias coordinadas que permitan establecer una importante presencia de los elementos del orden coactivo que combatan e inhiban la comisión de delitos. La recurrencia en el modus operandi, la zona geográfica y acciones de violencia creciente y en escalada, son clara señal de que la delincuencia opera de manera impune aprovechando la falta de una verdadera política criminal pues mientras la primera ejecuta sus acciones delictivas con la total permisividad de la autoridad, es evidente que esta última se encuentra pasmada, inoperante, incapaz de establecer verdaderas estrategias debido a la falta de inteligencia policial y de planes, políticas y acciones que permitan el diseño e implementación de un plan de política criminológica para una de las zonas con mayor potencial de desarrollo económico y social de la Ciudad de México.

TERCERO. Es por lo anteriormente expuesto, que este H. Congreso de la Ciudad de México, manifiesta su mas profunda preocupación por los hechos acontecidos en diversas colonias focalizadas de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo y exhorta a las autoridades de la Alcaldía a llevar a cabo acciones de coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, a fin de contar con una estrategia conjunta que permita frenar la ola de violencia y delincuencia que afecta la calidad de vida de vecinos y visitantes, en donde se realicen verdaderos diagnósticos, objetivos y ajenos a consideraciones de índole política para que, en caso de que la Alcaldía

reconozca -como se ha visto hasta ahora- que es incapaz ejercer el orden coactivo que permita garantizar la paz y la estabilidad en la Demarcación, se realicen desde el Gobierno de la Ciudad de México las acciones correspondientes, buscando que los hechos relatados en el apartado de antecedentes del presente instrumento, no se repitan.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, esta Comisión Permanente, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo a que en un término improrrogable de diez días naturales, presente ante esta representación, un Plan Integral de Política Criminal para la Demarcación Territorial, con énfasis en el ejercicio del orden coactivo y en el que se establezcan las acciones de prevención del delito a fin de que hechos violentos como los suscitados en días pasados no se repitan.

SEGUNDO. Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a realizar acciones y a celebrar los correspondientes convenios de coordinación y colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México, a fin de que se lleven a cabo acciones conjuntas de prevención del delito y de presencia de estado de fuerza



Dip. Mauricio Tabe Echartea



policial, en aquellos polígonos de la Demarcación Territorial en donde se han suscitado hechos violentos y en donde se tiene conocimiento de operación delictivas.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 20 días del mes de enero de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo:

Dip. Mauricio Tabe Echartea